

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.640.



VENTA DE SIEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte Oficial:

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:  
Real orden declarando desierto el concurso para la provisión de la plaza de Profesor de término de Concepto del arte é Historia de las artes decorativas, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada. Página 233.

Otra resolviendo expediente instruido á instancia de varias Maestras de esta Corte, solicitando se aclare la Real orden de 31 de Marzo de 1911, en el sentido de que el traslado de los Maestros en virtud del concurso general, si éste es dentro de la misma población, no implica la pérdida de los derechos adquiridos en virtud del Costado. Página 233.

Otra declarando de utilidad pública para la primera enseñanza las obras «Hans Ardersen», «Historias de Shakespeare»,

«Historias de Dante, «Divina Comedia» y «Los Héroes».—Páginas 233 y 234.

### Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que por la Dirección General de Obras Públicas se gestione, sin las formalidades de subasta ó concurso, el contrato de las obras que faltan ejecutar en los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Gáder á Laujar, en la provincia de Almería.—Página 234.

Otra aprobando la propuesta de subastas de obras de carreteras para el año 1913. Páginas 234 á 236.

Otra disponiendo se tramiten rápidamente los pedidos de fondos hechos por las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias, para estudios, replanteos y expedientes de expropiación, que corresponden á carreteras incluidas en el plan de subastas para el año 1913.—Página 236.

### Administración Central:

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Circular dictando reglas y

prescripciones para el cumplimiento de la Real orden de 26 del actual, que aprueba el plan provisional de subastas para el año próximo venidero.—Página 236.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Madrid) y (Valladolid).

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GRACIA Y JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que se indican.

HACIENDA.—Junta Clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar. Relación número 274 de créditos por Obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se declare desierto el concurso para la provisión de la plaza de Profesor de término de Concepto del arte é Historia de las artes decorativas de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, por no reunir los aspirantes al terminar el plazo de la convocatoria los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para ser nombrados, y que se anuncie la provisión de la referida plaza al turno que legalmente le corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 3 de Julio de 1912.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por D.ª Guadalupe Fernández Ortega y D.ª María Josefa Ruiz Patiño, Maestras de las Escuelas Nacionales de esta Corte, solicitando que la Real orden de 31 de Marzo de 1911, sea aclarada en el sentido de que el traslado de los Maestros, en virtud del concurso general, si éste es dentro de la misma población, no implica la pérdida de los derechos adquiridos en virtud del Costado;

S. M. el REY (q. D. g.), teniendo en cuenta que al pasar un Maestro procedente de la conversión de Auxiliares en Escuelas, á una vacante de la localidad, la plaza que deja es de Maestro independiente de la misma, ha resuelto declarar que en el caso de que un Maestro en las mencionadas condiciones obtenga su traslado á una Escuela de la misma localidad, conserva todos los derechos que por el Costado escolar le correspondieron.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á

V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Hmo. Sr.: En el expediente acerca de la declaración de utilidad para las Escuelas nacionales de primera enseñanza de las obras «Historias de Hans Ardersen», «Historias de Shakespeare», «Historias de Dante, «Divina Comedia» y «Los héroes», el Consejo de Instrucción Pública ha informado lo siguiente:

«La Sección ha visto los libros titulados «Historias de Dante, «Divina Comedia», explicadas á los niños por Mary Macgregor; «Los héroes», explicadas á los niños por la misma autora; «Historias de Shakespeare», explicadas á los niños por Jeanix Lang, é «Historias de Hans Ardersen», explicadas á los niños por Mary Macgregor, que forma parte de la Colección Araluce.

»Las obras maestras al alcance de los niños aparecen editadas en Barcelona por D. Ramón S. V. Araluce.

»Tienen alrededor de 130 páginas en 12.º, están ilustradas con artísticas láminas en colores y encuadradas con buen gusto y elegancia, como reproducción que son en el texto y en la parte artística

de una bien reputada biblioteca inglesa para niños.

>El pensamiento á que obedecen estos libritos es oportuno y plausible.

>Consiste en ofrecer á los niños, como texto de lectura y libro de entretenimiento, extractos muy concisos de las grandes obras literarias, hechos de suerte que sean asequibles á sus tiernas inteligencias y propios para despertar su curiosidad, estando de este modo á la altura de una obra de cultura y de educación del gusto.

>No podrá decirse, naturalmente, que conozca á Shakespeare (ni es posible apreciarle bien en los primeros años de la vida, cuando aún no están formados la inteligencia y el gusto) el que haya leído el librito «Historias de Shakespeare», pero alguna noción alcanzará de los asuntos tratados por el gran poeta inglés y de los personajes que presenta, con lo cual, además de adquirir algunas referencias de cultura general, útiles hasta para la conservación, le quedará acaso un germen de curiosidad con principio de interés, que puede llevarle más adelante á leer las obras de que adquirió aquella somera noción en la niñez.

>Algunas ligeras incorrecciones de forma podrían señalarse en la versión española, pero pocas son las traducciones que aparecen limpias de ellas, y este defecto no basta para desvirtuar el favorable juicio que merecen los libritos citados, donde la sencillez, la amenidad y el arte de exponer concurren á que se logre el fin de vulgarización que en ellos se persigue.

>Lo artístico de la impresión los hace también recomendables, pues es particular que importa para la educación del gusto.

>Reunen, pues, á juicio de la Sección, mérito bastante para que se les declare de utilidad, para la primera enseñanza, principalmente como libros de premio y textos de lectura.

Y con formándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1912.

ALBA.

Señor Director general de Primera enseñanza.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 4 del mes actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por esta Dirección General se hagan las gestiones necesarias para concertar directamente, sin las solemnidades de subasta ó concurso y con arreglo

á lo prevenido en la vigente ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública, el contrato de las obras que falta ejecutar en los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Gádor á Laujar, en la provincia de Almería.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 22 de Junio de 1912.

VILLANUEVA.

Señor Director general de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden fecha 2 del corriente mes, la Dirección General de Obras Públicas ha elevado al Ministro de Fomento la propuesta de subastas que pueden efectuarse en el próximo año de 1913. Redactada esta propuesta con igual criterio que la de subastas para este año, aprobada por Real decreto de 23 de este mes, tiene por objeto señalar el plan de obras que deben subastarse el año que viene, teniendo en cuenta necesidades de servicio que la hacen preferente, y constituye propuesta de obras que en su día se someterá á los trámites impuestos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública para su definitiva aprobación, teniendo sólo el carácter de provisional plan, realizado con el fin de proceder con la mayor rapidez á la tramitación completa de todos los expedientes que con dicho plan se relacione, incoando á la vez los de expropiación que corresponde á los trozos y secciones de carretera que comprende, á fin de cumplimentar lo que se dispone en el presupuesto general del Ministerio de Fomento con referencia á dichos expedientes de expropiación en su relación con las subastas que en el año se realicen.

En su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la adjunta propuesta de subastas para el año de 1913, que ha de ser después definitivamente aprobada cumplido los trámites que en relación con este servicio prescribe la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Al mismo tiempo interesa de la Dirección General de Obras Públicas la mayor atención á este servicio, ordenando á todas las Jefaturas ultimen todos los trabajos necesarios para que los trozos y secciones de carreteras incluidos en este plan estén á principios del año próximo en condiciones de ser emprendidos, así como terminados los expedientes de expropiación que á dichas obras correspondan.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1912.

VILLANUEVA.

Ilmo. señor Director general de Obras Públicas.

### Presupuestos para subastas.

Designación por provincias de las carreteras propuestas para subastar el año 1913.

#### ALBACETE

Carretera de Almansa á Albatana, segunda sección, trozos 4.º y 5.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 93.324,83 pesetas.  
Anualidad: 93.324,83 pesetas.

#### ALICANTE

Carretera de Novelda á Elda, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 76.809,87 pesetas.  
Carretera de Callosa de Segura á los Santos de Piedra; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 86.416,90 pesetas.

#### ALMERÍA

Málaga á Almería, trozo 7.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 124.015,78 pesetas.  
Roquetas á Alicante, trozo 1.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 111.145,82 pesetas.  
Pulpí á Cuevas de Vera, trozo 1.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 130.000 pesetas.  
Anualidades: 62.007,89, 55.572,81 y 65.000 pesetas.

#### AVILA

Venta del Obispo á Cebros, trozo 5.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 199.805,21 pesetas.  
Anualidad: 66.601,74 pesetas.

#### BADAJOS

De la estación de Bienvenida á la de Cumbres de San Bartolomé, trozos 8.º y 9.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 161.581,03 pesetas.  
Castuera á Navalpino, trozo 10; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 86.346,46 pesetas.  
Anualidades: 53.880,34 y 86.346,46 pesetas.

#### BARCELONA

Esparraguera á Piera; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata 178.225,34 pesetas.  
Anfesta á Corra, sección de la de Bassella á Manresa á Corra, trozo 2.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 152.249,47 pesetas.  
Anualidades: 59.408,45 y 50.749,82 pesetas.

#### BALEARES

San Miquel á San Carlos, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 1.883,38 pesetas.  
Anualidad: 61.833,38 pesetas.

#### BURGOS

Lerma á Tórtoles, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 61.666,67 pesetas.  
De la provincial de Alto de Balarto á la Aguilera á la de Aranda á Ayllón (desde Santa Cruz de la Salada al final), sección cuarta; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 36.333,08 pesetas.  
Anualidades: 61.666,67 y 36.333,08 pesetas.

#### CÁCERES

Cáceres á Torrejón el Rubio por Monroy, trozo 3.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 156.716,76 pesetas.  
Valverde del Fresno á Hervás, sección 2.ª; trozo 7.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 67.397,84 pesetas.  
Anualidades: 52.905,58 y 67.397,84 pesetas.

## CÁDIZ

La Línea por Puente Mayorga á la estación de San Roque y prolongación hasta Punta-Carnero, sección de La Línea al Campamento y ramal á Puente Mayorga; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 129.380,18 pesetas.

Jerez á la estación de Cortes, sección 3.ª, trozo 1.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 117.994,75 pesetas.

Anualidades: 64.690,09 y 58.997,38 pesetas.

## CANARIAS

San Sebastián á Vallehermoso, trozo 1.º; plazo de ejecución, cuatro años; presupuesto de contrata, 256.797,79 pesetas.

Tamaracete á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tijarana, sección de Tamaracete á Tafira, trozo 1.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 154.425,84 pesetas.

Anualidades: 84.199,44 y 77.212,92 pesetas.

## CASTELLÓN

Puebla de Tornesa á Albocacer, trozo 5.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 213.883 pesetas.

Anualidad, 71.294,34 pesetas.

## CIUDAD REAL

Almadén á Agudo, trozo 3.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 104.301,04 pesetas.

Ciudad Real á Navalpino, sección de Piedrabuena á Navalpino, trozo 3.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 69.407,30 pesetas.

Anualidades: 52.150,52 y 69.407,30 pesetas.

## CÓRDOBA

Cruz de los Portales á Lopera (obras que falta ejecutar); plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, pesetas, 144.005,94.

De la estación de Villa del Río á la de Andújar á Villanueva del Duque, trozo 2.º (obras que falta ejecutar); plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 58.172,10.

Pozoblanco á la de Córdoba á Almadén, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 83.371,10 pesetas.

Anualidades: 72.602,97, 58.172,10 y 83.371,10 pesetas.

## CORUÑA

Santa Marta de Ortigueira á la estación de Farga, sección del Collado de Uceira á Los Puentes, trozo 4.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 90.566,58 pesetas.

Boimortos á Muros, sección de Puente Ulla á Padrón, parte del trozo 4.º (contrata rescindida); plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 30.000 pesetas.

Españaredo á Cedeira, sección de Españaredo á Porto de Cabo, trozo 3.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 48.155,35 pesetas.

Portobello á Malpica, sección de Ordenes á Carballo, trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 90.000 pesetas.

Anualidades: 90.506,58, 30.000, 58.155,35 y 90.000 pesetas.

## SUENGA

Almaracha á Villarrobledo, sección de Honrubia á Cañarate, trozo único; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 73.218,30 pesetas.

Anualidad: 73.218,30 pesetas.

## GERONA

Estación de Sils á la de Llogostera, trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 85.926,50 pesetas.

Farás á la estación de San Miguel de Fluviá, trozo 3.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 145.553,48 pesetas.

Anualidades: 85.926,50 y 72.776,74 pesetas.

## GRANADA

Málaga á Almería, sección 3.ª, trozo 1.º (terminación, construcción paralizada, hechas por Administración parte de las explicaciones); plazo de ejecución, cuatro años; presupuesto de contrata, 279.143,44 pesetas.

Ujijar á La Calahorra, terminación del trozo 6.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 81.202,25 pesetas.

Anualidades: 69.785,86 y 81.202,25 pesetas.

## GUADALAJARA

Cogolludo á Torrelaguna, sección 2.ª, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 54.790,82 pesetas.

Caudé al Pobo, trozo 3.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 106.904,29 pesetas.

Anualidades: 54.790,82 y 53.452,15 pesetas.

## HUELVA

Valverde del Camino á la frontera de Portugal, sección de Valverde á Calañas, trozo 3.º; plazo de ejecución, cuatro años; presupuesto de contrata, 247.437,47 pesetas.

Anualidad: 61.859,36 pesetas.

## HUESCA

Tamarite á Balaguer, trozo entre Tamarite y el límite con Lérida; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 179.254,17 pesetas.

Graus á la casa de Lérida, trozo entre Castillouno y el final (en estudio muy adelantado); plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 100.000 pesetas.

Bolea á la estación de Ayerbe; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 28.066,03 pesetas.

Anualidades: 59.751,39, 50.000 y 28.066,03 pesetas.

## JAÉN

Peal de Becerro al apeadero de Los Propios, terminación del trozo 2.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 115.347,68 pesetas.

Peal de Becerro á Villacarrillo, parte sin construir; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 62.294,02 pesetas.

Anualidades: 57.573,84 y 62.294,02 pesetas.

## LEÓN

León á La Vecilla, trozo 1.º (terminación); plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 159.488,74 pesetas.

Anualidad: 53.162,91 pesetas.

## LÉRIDA

Enlace de las de Balaguer; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 60.662,33 pesetas.

Cervera á Pons, sección de Guisona á Pons, trozo 3.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 180.864,74 pesetas.

Anualidades: 60.662,33 y 60.288,24 pesetas.

## LOGROÑO

Alto de San Antón á la de Soria á Logroño, trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 77.885,36 pesetas.

Anualidad: 77.885,36 pesetas.

## LUGO

Lugo á Ribadeo, trozos 6.º y 7.º; plazo

de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 166.572,46 pesetas.

Sárris á San Martín de Castro (sección de Mouzós á San Martín), trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 61.366,28 pesetas.

Anualidades: 55.524,15 y 61.366,28 pesetas.

## MADRID

Torrelaguna á El Escorial por Miraflores, tercera sección de Ceredo á Navacerrada; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 82.925,94 pesetas.

Anualidad: 82.925,94.

## MÁLAGA

Sierra Yeguas á la estación de Gobantes (terminación de los trozos 1.º, 2.º y 3.º); plazo de ejecución, cuatro años; presupuesto de contrata, 210.707,87 pesetas.

Peñarrubia á la estación de Alora (terminación de los trozos 1.º, 2.º y 3.º); plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 120.226,62 pesetas.

Anualidades: 52.676,97 y 60.112,81 pesetas.

## MURCIA

Palmar á la de Albacete á Cartagena, trozos 1.º y 2.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 122.308,78 pesetas.

Cehuguín á La Paca, trozos 1.º y 2.º, terminación; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 42.950,43 pesetas.

Anualidades: 61.154,39 y 42.950,43 pesetas.

## ORENSE

Beariz á Esposende, trozo 1.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 198.514,84 pesetas.

Anualidades: 66.171,61 pesetas.

## OVIEDO

San Sebastián al Faro de Peñas, trozo 2.º; plazo de ejecución, cuatro años; presupuesto de contrata, 221.240,27 pesetas.

Venta de las Ranas á Tazonos, trozo 3.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 77.482,10 pesetas.

Anualidades: 55.310,06 y 77.482,10 pesetas.

## PALENCIA

Olleros (por Valdegama) á la de Aguilera de Campoo á Villadiego y de la de Valladolid á Santander á la estación de Mave, trozo 1.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 181.146,15 pesetas.

Anualidad: 60.348,70 pesetas.

## PONTEVEDRA

Puente Cesures al Puerto de Carril; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 89.917,48 pesetas.

Ventas de Narón á Folgoso, trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 60.304,20 pesetas.

Anualidades: 89.917,48 y 60.304,20 pesetas.

## SALAMANCA

Alba de Tormes á Piedrahita, trozo 3.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 92.636,64 pesetas.

Béjar á Ciudad Rodrigo, trozo 3.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 93.769,74 pesetas.

Anualidades: 92.636,64 y 93.769,74 pesetas.

## SANTANDER

Arroyo á Escalada, sección de Bárcena de Ebro á Pulientes, trozo 3.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 84.921,37 pesetas.

Anualidad: 84.921,37 pesetas.

## SEGOVIA

Estación de Sanchidrián á la de Otero de Herreros, trozo 1.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, pesetas 117.494,56.

Anualidad: 58.747,28 pesetas.

## SEVILLA

Cazalla de la Sierra á Lora del Río, sección de Constantina á Lora del Río; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 112.000 pesetas.

Morón á Montellano, trozo 3.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 139.994 23 pesetas.

Anualidades: 56.000 y 69.997,11 pesetas.

## SORIA

Puente Ullán á la Cuesta de Paredes, sección 2.ª, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 90.968,62 pesetas.

Almazán á Agreda, trozo 4.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 58.951,19 pesetas.

Anualidades: 90.968,62 y 58.951,19 pesetas.

## TARRAGONA

Espluga de Francolí á Flix, sección 3.ª, trozo 4.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 225.229,61 pesetas.

Anualidad: 75.076,53 pesetas.

## TERUEL

Tarancón á Teruel, trozo 8.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 140.182,66 pesetas.

Teruel á Cantavieja, trozo 5.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 118.200,59 pesetas.

Anualidades: 70.091,33 y 69.100,29 pesetas.

## TOLEDO

Bonillo á Madridejos, trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 65.658,68 pesetas.

Ocaña al Puente de la Pedrera, trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 70.578,49 pesetas.

Anualidades: 65.658,68 y 70.578,49 pesetas.

## VALENCIA

Altura á Alcubias, trozo 2.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 142.873,69 pesetas.

Villargordo á Camporrobles, trozo 2.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 83.163,06 pesetas.

Anualidades: 71.436,84 y 83.163,06 pesetas.

## VALLADOLID

Olmado á Peñaranda, sección de Puente Humel á Ataquines; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 95.723,02 pesetas.

Anualidad: 95.723,02 pesetas.

## ZAMORA

Belver de los Montes á la estación de la Tabla, trozo 2.º; plazo de ejecución, un

año; presupuesto de contrata, 83.274,61 pesetas.

Belver de los Montes á la estación de la Tabla, trozo 4.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 72.599,40 pesetas.

Anualidades: 83.274,61 y 72.599,40 pesetas.

## ZARAGOZA

Cariñena á Escatrón, subida al Calvario; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 16.567,80 pesetas.

Muel á Lumpiaque, terminación del trozo 4.º; plazo de ejecución, dos años; presupuesto de contrata, 116.732,61 pesetas.

Ayerbe á Egea de los Caballeros, sección 1.ª, trozo 1.º; plazo de ejecución, un año; presupuesto de contrata, 78.967,96 pesetas.

Anualidades: 16.567,80, 58.366,30 y 78.967,96.

## CARRETERAS PIRENAICAS

Balaguer á la frontera francesa, sección de Sort á Esterrí, terminación de las obras del trozo 3.º, tramo 2.º; plazo de ejecución, tres años; presupuesto de contrata, 245.000 pesetas.

Anualidad: 81.666,66 pesetas.

A fin de normalizar y atender los servicios á que se refiere la Real orden fecha 26 del corriente mes,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que por esa dependencia de su digno cargo se tramiten rápidamente para el envío de los fondos necesarios todos aquellos pedidos hechos por las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias para estudios, replanteos y expedientes de expropiación que correspondan á carreteras incluidas en el plan provisional de subastas de 1913, á cuyo fin se ordena á aquellas Jefaturas así lo especifiquen al hacer el pedido.

Igual recomendación se le interesa para todos aquellos servicios análogos, cuyo traslado de aprobación reciba ese Negociado y en donde también se señale servicio que corresponda á aquel mismo plan de subastas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Julio de 1912.

VILLANUEVA.

Señor Jefe del Negociado de Contabilidad.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Dirección General de Obras Públicas.

## CARRETERAS—CONSTRUCCIÓN

Para el más exacto cumplimiento de la Real orden de 26 del corriente, que aprueba el plan provisional de subastas para el año 1913,

Esta Dirección General se ha servido trasladar á V. S. las siguientes reglas y prescripciones á que ha de atenderse esa Jefatura, cumplimentándolas con la mayor atención y considerando el servicio á que se refieren preferente entre los á ella recomendados:

1.º Con la mayor rapidez y urgencia se terminarán los estudios y replanteos ordenados ya y en parte ejecutados, de la ó de las subastas á que aquel plan se refiera dentro de esa provincia.

2.º Se emprenderán y atenderán preferentemente aquellos mismos servicios que no se hayan empezado y para los cuales esta Dirección haya remitido el importe de sus presupuestos.

3.º En aquellos casos en que aprobados por esta Dirección estudios ó replanteos no se hayan hecho efectivos sus correspondientes presupuestos de gastos, su importe será pedido por esa Jefatura, especificando en la cabeza del pedido que son para obra de subastar en 1913.

4.º Desde luego remitirá esa Jefatura el presupuesto ó presupuestos de gastos necesarios para formar los expedientes de expropiación de los trozos incluidos en el plan á que se hace referencia, cuyos fondos serán remitidos inmediatamente una vez aprobados aquellos presupuestos, empezando sin excusa alguna inmediatamente esa Jefatura á la formación de dichos expedientes.

5.º Esta Circular debe considerarse orden para los estudios ó replanteos que faltan ejecutar en los trozos de carretera incluidos en el plan de subastas de 1913, facultando á esa Jefatura para remitir á esta Dirección el presupuesto ó presupuestos correspondientes.

Recomienda y encarece esta Dirección la mayor atención en este servicio á fin de normalizarle en lo posible.

Madrid, 27 de Julio de 1912.—El Director general, J. M. Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de la provincia de ...